



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

17

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

INFORME EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

VIGENCIA 2019

MAYO DE 2020

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1 Objetivo General.....	4
1.2 Alcance de la verificación	4
1.3 Metodología	4
1.4 Fuentes de Información	4
1.5 Normatividad.....	4
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
2.1 Convocatoria.....	6
2.2 Inicio de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.....	7
3. DESARROLLO.....	7
3.1 PARTICIPACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
3.2 Calificación de la Rendición de Cuentas vigencia 2019	10
1. ASPECTOS DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
2. CONCLUSIONES.....	14



INTRODUCCIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas a la Ciudadanía, establecidas en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 contribuyen a la democratización de la administración pública Colombiana, así, la participación es un instrumento de política pública para lograr un desarrollo armónico de la sociedad en conjunto, siendo un mecanismo de participación y un deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder a las exigencias que hace la ciudadanía por el manejo de recursos y la gestión que realizan las diferentes entidades en ejercicio del poder, y las decisiones tomadas por éstas.

La Universidad de Cundinamarca, en coherencia con su responsabilidad frente a los principios de la administración pública: Transparencia, Publicidad y Participación Democrática, ha procurado una visibilidad permanente a su Gestión Académico-Administrativa.

la Universidad de Cundinamarca realizó el 20 de mayo de 2020, en audiencia pública virtual la gestión de la administración correspondiente a la vigencia 2019, para este efecto a dispuesto sus canales electrónicos twitter, facebook, correo electrónico con el fin de permitir la interacción entre los directivos de la institución y la comunidad en general.; con el fin de informar sobre el desarrollo de los procesos universitarios en coherencia con el plan rectoral que conduce al logro de los objetivos institucionales del cuatrienio e impacto en el progreso humano y económico del país y de la región informe.

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno comprende un análisis de la información presentada por la Oficina de Planeación Institucional, revisión de los documentos relacionados con el ejercicio y aplicación de la encuesta de evaluación al evento público de rendición de cuentas.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo General

Evaluar las fases que se llevaron a cabo para la realización de rendición de cuentas a la ciudadanía vigencia 2019.

1.2 Alcance de la verificación

La evaluación comprende las fases de planeación, ejecución y evaluación que se llevaron a cabo para la realización de la rendición de cuentas a la ciudadanía en la vigencia 2019.

1.3 Metodología

La verificación comprendió:

- Revisión de los documentos que soportan las diferentes fases de la Rendición de Cuentas.
- Aplicación del formato "Evaluación evento público de rendición de cuentas".

1.4 Fuentes de Información

- Información Oficina de Planeación Institucional.
- Página Web Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/rendicion-de-cuentas>

1.5 Normatividad

- Constitución Política de Colombia 1991

Artículo 23: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales"*.

Artículo 74: *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley."*

"El secreto profesional es inviolable".



Artículo 209: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

- *Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones:*

Artículo 33 *“Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.*

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada”.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”.

- *Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*

Artículo 17: *“Derechos de las veedurías:*

a) Conocer las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación;

b) Solicitar al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, contrato o proyecto la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad;

c) Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa;



La información solicitada por las veedurías es de obligatoria respuesta.

d) Los demás que reconozca la Constitución y la ley”.

- *Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.*

Artículo 8: “Todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre: Normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas...”.

Procedimiento Rendición de Cuentas y Balance Social EPIP09 V6, Proceso de Gestión de Planeación Institucional: <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/index.php/proceso-gestion-planeacion>.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realiza la rendición con la metodología establecida mediante el procedimiento EPIP09 Rendición de Cuentas y Balance Social del Sistema Integrado de Control, a partir del 23 de Noviembre de 2015. Como resultado se obtuvo el aporte de cada uno de los gestores de los procesos dando inicio a la consolidación del documento UCundinamarca S21 Abierta y Clara Rendición de Cuentas Vigencia 2019. Igualmente se solicitó publicación en la página web institucional del cronograma de actividades del procedimiento en el formato EPIr001.

La Dirección de Planeación gestionó la publicación en el portal institucional de la Universidad de Cundinamarca, la información correspondiente a la realización de la UCundinamarca S21 Abierta y Clara Rendición de Cuentas Vigencia 2019, la cual contiene información referente a:

- Definición de qué es la rendición de cuentas.
- A quien va dirigida.
- Informe de evaluación rendición de cuentas 2019.
- Normatividad aplicable (documento CONPES 3654 de 2010, Ley 1474 de 2011 y Ley 489 de 1998)
- Reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Agenda audiencia pública.
- Formato de inscripción de preguntas y/o sugerencias para el evento de audiencia pública.

2.1 Convocatoria

La convocatoria se dirigió a los funcionarios de la Universidad, los ciudadanos y diferentes grupos de interés y se efectuó a través de los siguientes medios:

- Correos electrónicos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



- Página Web.
- Invitaciones personalizadas.
- Difusión del evento en el boletín de prensa institucional y emisión de cuñas radiales en los medios institucionales.

2.2 Inicio de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía

De acuerdo al desarrollo de la Audiencia en la agenda programada se realiza la apertura del evento a las 09:00 am a cargo del maestro (a) de ceremonia, espacio en el cual se realiza la bienvenida de los asistentes; y se establece la presentación de la agenda del día, continuando con la lectura al reglamento para el desarrollo del evento.

Posteriormente se presentaron los integrantes de la mesa directiva, informando se sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Seguido a esto se da inicio a la intervención del Señor Rector Adriano Muñoz Barrera, continuando con las respectivas intervenciones del Equipo Directivo.

3. DESARROLLO

3.1 PARTICIPACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

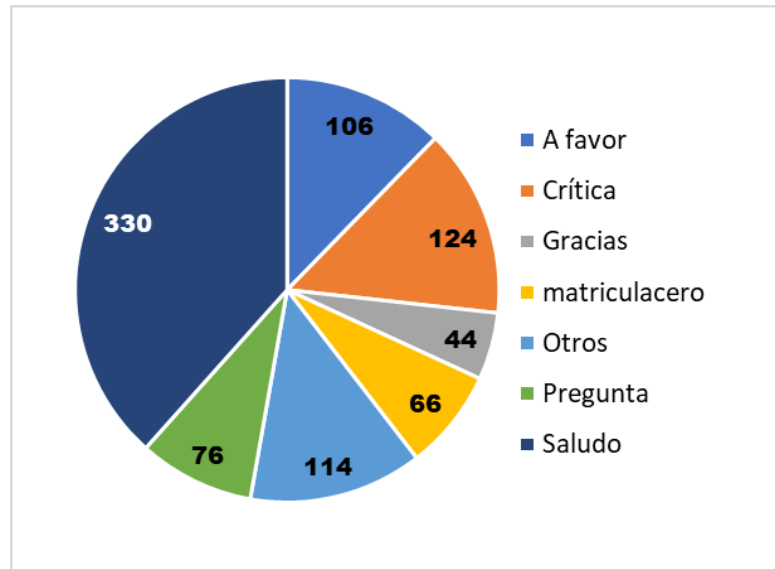
La Rendición de Cuentas tuvo un total de 860 comentarios, lo cuales fueron clasificados así:

1. Saludos;
2. Comentarios en contra, que incluía las críticas que se le hacen a la gestión, al evento como tal o acusaciones;
3. Comentarios a favor, donde están felicitaciones, apoyo a la gestión y las respuestas a las críticas o a las preguntas;
4. Preguntas;
5. Agradecimientos;
6. Otros, donde están todos los comentarios sin clasificación, como emoticones, replicas personales entre participantes, entre otras;
7. Fue reiterativa la solicitud de matrícula cero.

La clasificación de los comentarios según su tipo fue la siguiente.

Tipo de opinión	Número	Porcentaje
A favor	106	12,5%
Crítica	124	14,6%
Gracias	44	5,2%
Matricula cero	66	7,8%
Otros	114	13,4%
Pregunta	76	9,0%
Saludo	330	38,9%
Total general	860	

Tabla N°1 Clasificación comentarios



Grafica N° 1 Clasificación comentarios

Posteriormente se hizo un trabajo de depuración de las preguntas y los comentarios que deben ser respondidos por la Institución, para un total de 64 preguntas, que fueron enviadas a los correos electrónicos de los jefes de proceso para su respuesta antes del 2 de junio del año en curso.

El análisis por persona arroja que interactuaron 381 personas diferentes; a continuación, se relaciona la tabla N°2, que evidencia el número de personas que realizaron cierto número de comentarios, es decir, se analiza cuántas personas hicieron un comentario, cuántas hicieron dos comentarios, y así sucesivamente.

Número de comentario	Personas	Total comentarios
1	244	244
2	61	122
3	25	75
4	20	80
5	5	25
6	5	30
7	6	42
8	2	16
10	3	30
11	1	11
12	1	12
13	1	13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Número de comentario	Personas	Total comentarios
15	1	15
16	1	16
21	1	21
22	1	22
25	1	25
28	1	28
33	1	33
Total general	381	860

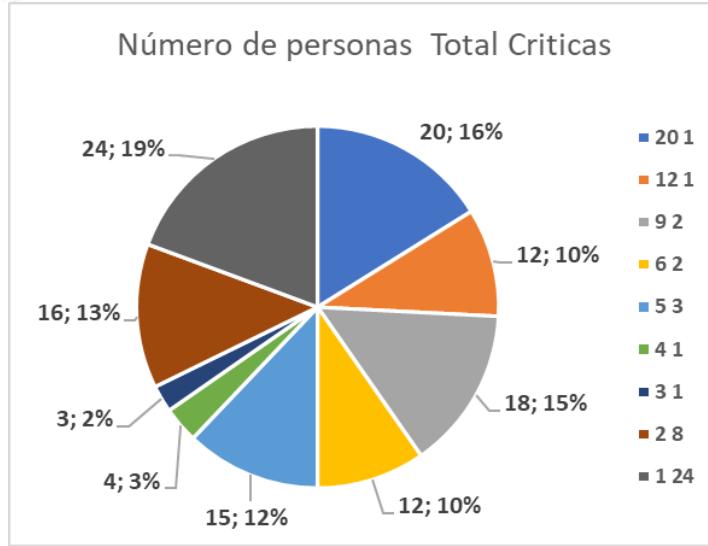
Tabla N ° 2 personas que realizan comentarios

De esas 381 personas, hubo 43 que hicieron críticas, al menos una crítica. A continuación, se relaciona el número de personas que hizo un número determinado de críticas. Se mira cuántas personas hicieron una sola crítica, cuantos dos, etcétera.

Comentarios por persona	Número de personas	Total comentarios	%
20	1	20	16
12	1	12	10
9	2	18	15
6	2	12	10
5	3	15	12
4	1	4	3
3	1	3	2
2	8	16	13
1	24	24	19
Total general	43	124	100

Tabla N ° 3 personas que realizan comentarios

Conforme a lo tabla N° 3 se destaca que del total de las criticas una persona realizo 20 criticas representando el 16 % del total, dos personas realizaron 9 criticas cada uno para una representación del 15% del total y veinticuatro personas realizan 1 sola critica para un 19% del total.



Grafica N°2 personas que realizan comentarios

Del porcentaje acumulado se puede decir que el 66% de las críticas fueron realizadas por 10 participantes de la rendición de cuentas; Lo anterior significa que el 12% de los participantes realizó alguna crítica.

3.2 Calificación de la Rendición de Cuentas vigencia 2019

Califique de 1 a 5 siendo 5 excelente y 1 muy malo, si considera que la información de rendición de cuentas es confiable, veraz y precisa.

3.2.1. Calidad de la Información

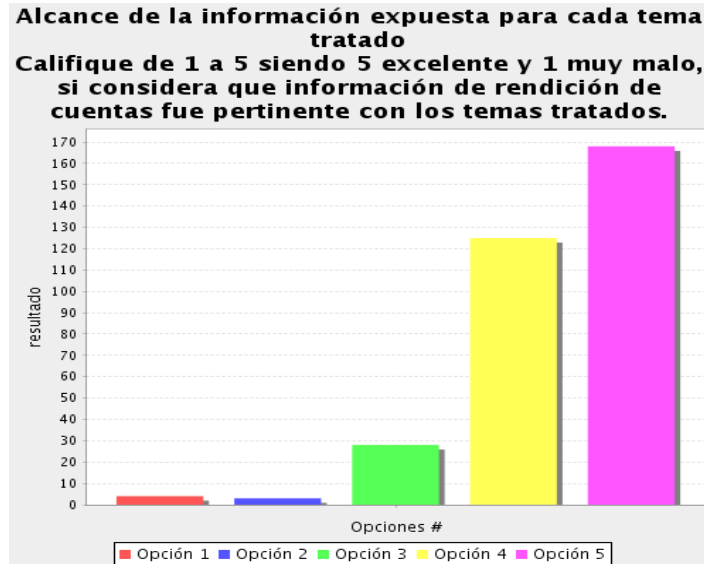


Grafica N ° 3 Calidad de la Información

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

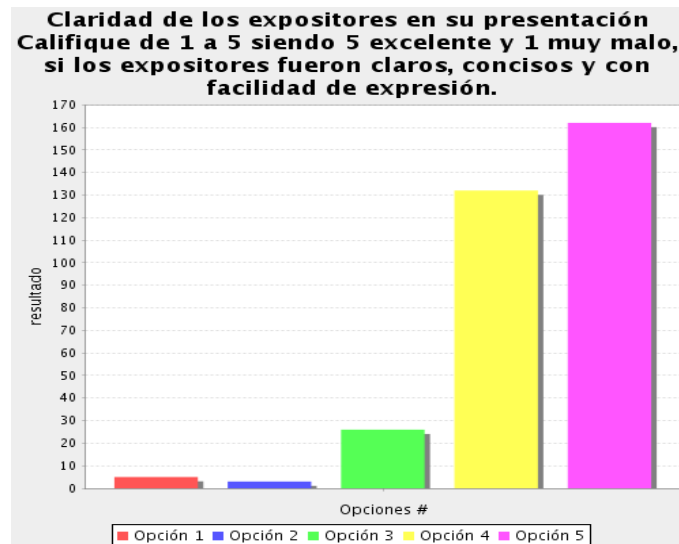


3.2.2. Alcance de la información expuesta para cada tema tratado



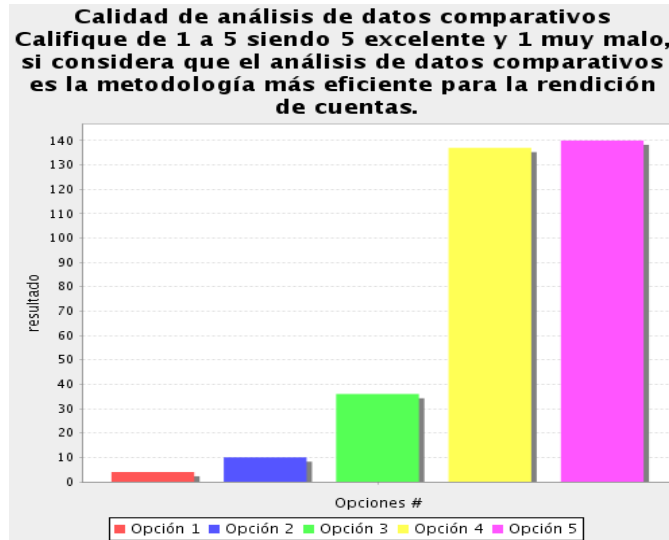
Grafica N° 4 Alcance de la información expuesta para cada tema tratado

3.2.3. Claridad de los expositores en su presentación



Grafica N° 5 Claridad de los expositores en su presentación

3.2.4. Calidad de análisis de datos comparativos



Grafica N° 6 Calidad de análisis de datos comparativos

3.2.5. Pertinencia y coherencia de las respuestas a las preguntas entabladas



Grafica N° 7 Pertinencia y coherencia de las respuestas a las preguntas entabladas

3.2.6. Metodología y desarrollo de la audiencia publica



Grafica N° 8 Metodología y desarrollo de la audiencia publica

Se evidencia en las preguntas realizadas mediante la encuesta de la rendición de cuentas vigencia 2019, de la Universidad de Cundinamarca una calificación de cinco (5), por encima del 50% de las 328 encuestas realizadas por los participantes a esta rendición.



Imagen N°1 <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/rendicion-de-cuentas>



1. CONCLUSIONES

- Se concluye que, participan activamente los directores de los procesos con la entrega oportuna de la información para el informe de rendición de cuentas vigencia 2019.
- Por otra parte, se concluye que es atípica la rendición de cuentas conforme a la medida preventiva tomada por el gobierno Nacional del distanciamiento social por la pandemia y que permite abarcar el uso masivo de las redes sociales y otros medios de comunicación del siglo 21.
- La dirección de Planeación Institucional como líder del macro proceso Estratégico busca dar cumplimiento a las políticas establecidas en el documento CONPES 3654 de 2010 para garantizar la transparencia en pro de ofrecer a la ciudadanía información clara sobre el manejo académico y administrativo de la Universidad.
- La Dirección de Control Interno, manifiesta que la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizó bajo los parámetros que para estos eventos ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a la metodología y contenido; de igual manera se observó que los temas tratados corresponden al objetivo propuesto y con ello se atendió y pretendió despejar las inquietudes que algunas personas presentaron en la etapa previa a la celebración del evento, fortaleciendo de esta manera la participación ciudadana.
- En el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía correspondiente a la vigencia 2019, no se generaron compromisos por parte de la administración, que impliquen su evaluación con posterioridad por parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


CAROLINA GÓMEZ FONTECHA
Directora Control Interno

Transcriptor: Jonny Rincón López

17.30